

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de ENAIRe y la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVEN

1. Publicar de nuevo los Listados de Méritos y Bolsas Definitivos publicados el pasado 8 de julio de 2016, una vez corregidos, debido a que se han detectado errores en las siguientes ocupaciones:

1.1 IIA08-E8-Téc. Mant. Sist. N.A. (Mto.General), por error detectado en la asignación de méritos por experiencia en ENAIRe de un candidato de la bolsa: D.NAV.GIRONA:

- Rectificación Anexo I: Bolsa Definitiva de Candidatos/as en Reserva de la ocupación IIA08, especialidad E8 y Centro de Trabajo.
- Rectificación Anexo II: Bolsa Definitiva General de Candidatos/as en Reserva IIA08-E8 para todos los Centros de trabajo.
- Rectificación Anexo III: Bolsa Definitiva General de Candidatos/as en Reserva IIA08 (Todas las especialidades) y Centro de trabajo, sin tener en cuenta la especialidad.
- Rectificación Anexo IV: Bolsa Definitiva General de Candidatos/as en Reserva IIA08-todas las especialidades para todos los Centros de trabajo, sin tener en cuenta ni la especialidad ni el Centro de trabajo.
- Rectificación Anexo V: Listado Alfabético Definitivo de valoración de Méritos en la ocupación: IIA08 - (todas las especialidades); IIA10; IIA11.

1.2 IIB05-Téc. Com. e Inf. ATS y Pos. Cont. Aflu., por error detectado en el ranking de la Bolsa del centro: DRNA BALEAR. C.C. PALMA MALLORCA.

Rectificación Anexo I: Bolsa Definitiva de Candidatos/as en Reserva por ocupación y Centro de trabajo. CENTRO: DRNA BALEAR. C.C. PALMA MALLORCA.

1.3 IB07-E6 Técnico de Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)

Detectados dos candidatos de la Bolsa de Servicios Centrales de Aena, S.A. que aparecen duplicados, se procede a la corrección de los listados definitivos de la ocupación IB07-Técnico de Mantenimiento (todas las especialidades) por Centro (ANEXO III: Listado Definitivo Méritos y Definitivo Bolsas Centros Ocupación IB07 (Todas Especialidades)) y General (ANEXO IV: Listado Definitivo Méritos y Definitivo Bolsa General Ocupación IB07 (Todas Especialidades)).

1.4 IC17-Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes

Detectado un error en la asignación de méritos por experiencia en Aena, S.A. de un candidato de la ocupación IC17-Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes en la bolsa del Aeropuerto de Málaga, se procede a la corrección de la Bolsa del Centro (ANEXO I: Listado Definitivo Méritos y Definitivo Bolsas Centros Ocupación IC17) y General (ANEXO II: Listado Definitivo Méritos y Definitivo Bolsa General Ocupación IC17).

2. Una vez analizada toda la documentación presentada para el cómputo de Méritos por los/las candidatos/as que han superado las pruebas selectivas, según se establece en el punto 8.2 de las Bases de la Convocatoria, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 9 de las Bases de la Convocatoria, se procede a **publicar los listados Provisionales de Méritos y Bolsas de las ocupaciones IIIA02-Técnico Administrativo (Especializado) y IIIJ05-E4 Técnico de Informática:**

- **Anexo I:** Bolsa Provisional de Candidatos/as en Reserva Ocupación/Especialidad. y Centro de Trabajo.
- **Anexo II:** Bolsa Provisional General de Candidatos/as en Reserva por Ocupación/Especialidad para todos los Centros de trabajo.

- **Anexo III.** Listado Alfabético Provisional de Valoración de Méritos en el caso de las ocupaciones de ENAIRE.

1. Los citados Listados se publicarán en los Centros de Trabajo de ambas empresas y en los sitios web que a continuación se relaciona:

- Web Pública de **ENAIRe** (<http://empleo.enaire.es/empleo/>). Anexos I, II, III, correspondientes a Ocupaciones y Centros de ENAIRE.
- Web Pública de **Aena S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>). Anexos I, II, correspondientes a Ocupaciones y Centros de Aena S.A.

Contra el Listado Provisional de Cómputo de Méritos se podrá presentar **reclamaciones desde las 00:00 horas del sábado 16 de julio de 2016 hasta las 23.59 horas del martes 19 de julio de 2016**, dirigiéndose a la Comisión de Valoración, por correo electrónico, a las siguientes direcciones:

- nivelescaf@enaire.es cuando se trate de ocupaciones de ENAIRE
- seleccion@aena.es cuando se trate de ocupaciones de Aena S.A.

Con el fin de recepcionar y clasificar correctamente las reclamaciones relativas a los Méritos, se deberá **indicar** literalmente en el **Asunto los siguientes textos, dependiendo de la ocupación:**

- ***Reclamación Méritos Administrativos.***
- ***Reclamación Méritos Informáticos.***

Madrid, 15 de julio de 2016

Lourdes Y. Mesado Martínez
Dir. Gestión de RRHH de ENAIRE

Begoña Gosálvez Mayordomo
Dir. Organización y RRHH de Aena S.A.